

CONSTANCIA SECRETARIAL. Quibdó, 24 de noviembre de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez para surtir el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1339

RADICADO:	27001333300120140076100
DEMANDANTE:	CONSTRUCCIONES DARIEN S.A.S.
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE QUIBDÓ
NATURALEZA:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
ASUNTO:	FIJA HONORARIOS DEL PERITO

Mediante memorial de fecha 10 de mayo de 2021 el perito designado en este asunto rindió el dictamen pericial requerido en este asunto, tal y como consta en los folios 369 al 382 del expediente.

Teniendo en cuenta que el perito designado en este asunto ha finalizado su cometido, conforme lo dispuesto en el artículo 363 del C.G.P, el Despacho dispone fijar como honorarios definitivos para el doctor FRANCISCO REALPE LOZANO, la suma de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que equivalen a la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS **(\$1.817.052,00)**; los cuales serán cancelados por las partes, por cuanto la prueba pericial practicada se decretó de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado No. 61, el presente auto.

Hoy 25 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC
Secretaria